Contrato Nº 51/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO DEL SALÓN CULTURAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **MUEBLES KT S.R.L.** con RUC Nº 80014026-5 domiciliada en la calle 25 de Mayo N°580, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por MODESTO TANIKAWA con Cédula de Identidad N° 972.090, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO DEL SALON CULTURAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión de muebles por parte de EL PROVEEDOR parar uso del Salón Cultural en el Barrio San Francisco. Según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUEBLES K.T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 02 07
Encarnación Paraguay

Modesto Tanikawa
p/ Muebles KT S.R.L.
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.346----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2019 ***"Adquisición de muebles para uso del Salón Cultural en el Barrio San Francisco"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1060/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 22.776.000) (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL).** Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas tanden de 3 lugares, asientos tapizados en ecocuero de color negro, base es estructura de cano	KT	Nacional	Unidad	2	995000	1.990.000
2	Mesitas de centro hechos en melaminas, medidas estandar	KT	Nacional	Unidad	1	450000	450.000
3	Escritorio hechos en melaminas c/ 2 cajones med. 1,20x0,60x0,76	KT	Nacional	Unidad	1	735000	735.000
4	Sillas interlocutores con 4 patas, asientos tapizados, medidas estandar, color negro	KT	Nacional	Unidad	4	299000	1.196.000

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUEBLES K.T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 02 07
Encarnación Paraguay

Modesto Tanikawa
p/ Muebles KT S.R.L.
Proveedor

5	Armario alto con estantes y puertas, hechos en melaminas, medidas 1,60x0,40x0,90	KT	Nacional	Unidad	1	890000	890.000
6	Armario bajo con puertas, hechos en melaminas, medidas ancho 0,90m, alto 0,80m y de fondo 0,40m	KT	Nacional	Unidad	1	585000	585.000
7	Sillon modulo de un cuerpo, tapizados en ecocuero de color negro, medidas 1,75m largo x 0,70m	KT	Nacional	Unidad	1	1260000	1.260.000
8	Cortinas verticales en poliester, medidas 2,41x1,5 3,31x1,50 y 4,00x1,50	KT	Nacional	Unidad	3	680000	2.040.000
9	Base de formica 1,50x1,00 (incluye pizarra)	KT	Nacional	Unidad	1	490000	490.000
10	Sillas pupitres modelo universitario, estructura de metal y formicados y con estantes de rejilla	KT	Nacional	Unidad	25	182000	4.550.000
11	Armario - Casilleros metalicos de 30 casillas fabricados en chapa N° 22 con ranuras de aireación medidas 2,40 alto x 1,98 m de ancho x 0,40m de fondo	KT	Nacional	Unidad	1	4490000	4.490.000
12	Armario - Casilleros metalicos de 25 casillas, fabricados en chapa N° 22 con ranuras de aireacion, medidas 2,40m de alto x 1,80m de ancho x 0,40m de fondo	KT	Nacional	Unidad	1	4100000	4.100.000

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUEBLES K.T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 02 07
Encarnación Paraguay

Modesto Tanikawa
p/ Muebles KT S.R.L.
Proveedor

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será en guaraníes, el pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la entrega de los muebles a entera conformidad de la Municipalidad, una vez obtenido el código de contratación correspondiente y la entrega de la factura y la orden de servicios correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Salón Cultural del Barrio San Francisco ubicado sobre Avda. La Paz. La entrega deberá ser en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 hs. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto de la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUEBLES K.T. S.R.L
Tel. N (071) 20 02 07
Encarnación Paraguay

Modesto Tanikawa
p/ Muebles KT S.R.L.
Proveedor

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en Forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los trece días del mes de noviembre del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA

MUEBLES K.T. S.R.L.
Tel. N (071) 20 02 04
Encarnación Paraguay

Modesto Tanikawa
p/ Muebles KT S.R.L.
Proveedor